



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº

0036

NEUQUÉN,

08 ENE 1997

**VISTO:**

El Expediente SGC Nº 701-M-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución Nº 0117 de fecha 29 de febrero de 1996, de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social y General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente **MARÍN ABELARDO CARLOS, L.P. Nº 4481/0**, -en oportunidad de encontrarse en dependencia de la Subsecretaría de Acción Social, resultó agredido físicamente por un sujeto que se hallaba en el sitio, produciéndole lesiones en la cabeza y en la muñeca y mano izquierdas-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota Nº 298/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, aclarando que no existe responsabilidad alguna por parte del empleado aludido;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 924/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que por Pase Nº 1850/96 SGyAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, en acuerdo con las conclusiones sumariales de fs. 16 y con el Dictamen Nº 924/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 16 vta., gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y

...2º///

**IGNACIO A. GARCÍA**  
Director General de Asuntos Jurídicos  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Neuquén

///2º...

Despacho para la prosecución del trámite;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución N° 0117/96 de las Secretarías de Gobierno y de  
Acción Social, y General y de Coordinación, del agente **MARÍN ABELARDO  
CARLOS, L.P. N° 4481/0**, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social,  
Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de acuerdo a lo tramitado en el  
Expediente SGC N° 701-M-96.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente registrado por el agente **MARÍN  
----- ABELARDO CARLOS**, como ocurrido en y por actos de servicios,  
sin que surja responsabilidad para el agente nombrado; en base a las  
conclusiones sumariales y al Dictamen N° 924/96.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de  
----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese  
en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,  
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente  
**ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL  
CALLE SARGENTOS MAJES 1000 - NEUQUÉN  
TEL. (0229) 4222222